En la muy noble y muy leal ciudad de Valencia a veinte y dos días del mes de octubre de mil y quinientos y noventa y siete años, estando dentro las casas de la morada de mí, Juan Bautista Beltrán, notario público de la ciudad de Valencia y de los testigos infrascritos, personalmente constituido el honorable Juan Bautista Beltrán, ciudadano de la ciudad de Valencia, el cual, de su libre voluntad, en presencia de mí, notario, y de los testigos infrascritos, hizo y ordenó su testamento y última voluntad en la forma siguiente:

Primeramente dijo que encomendaba su alma a Dios nuestro señor y a la gloriosa siempre Virgen María, su madre, y a todos los santos y santas de la corte celestial, y que su cuerpo quería ser sepultado en la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad, en la sepultura de sus padres y abuelos, donde a sus albaceas les pareciere.

Item dijo que de sus bienes quería que se pagasen todas las deudas que debía a cualesquier personas, así en Valencia como fuera de ella, por cédulas o sin ellas, de las cuales deudas quería que sus albaceas infrascritos hiciesen entera fe y creencia con su juramento, sin otra prueba alguna.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen todas las mandas forzosas y acostumbradas a la Santa Cruzada, Lugares Santos de Jerusalén, Redención de Cautivos y Hospital General de esta ciudad, a cada uno de ellos la cantidad que es costumbre.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Juana, su esclava, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Isabel, su esclava, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Juana, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Isabel, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Juana, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Isabel, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Juana, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Isabel, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Juana, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Isabel, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Juana, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.

Item dijo que mandaba y mandó que se pagasen a Isabel, esclava de Juan Bautista Beltrán, su hijo, cincuenta libras, moneda de Valencia, por una vez tan solamente, además de lo que le tiene mandado en su testamento.